

ACLARACIONES DEL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN

7. Aclaraciones del Documento de Precalificación

7.1 Todo Solicitante eventual que requiera alguna clarificación sobre el Documento de Precalificación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los **DDP**. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba, el Contratante, por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes. El Contratante enviará copia de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los solicitantes que hubiesen adquirido el Documento de Precalificación directamente del Contratante. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el Documento de Precalificación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 17.2, de las IAS.

Consulta		Aclaración	
Fecha	Descripción	Fecha	Descripción
11 - 06 - 2015	<p>1.- Como se puede observar para cumplir con esta experiencia se debe presentar dos contratos por el valor de U.S. 80'000.000 de dólares cada uno, consultamos si el primer contrato puede ser relacionado a cualquier obra de Ingeniería Civil por el valor antes indicado?, o necesariamente este debe tener también de complejidad y naturaleza a las obras motivo de la presente licitación?</p> <p>Si es afirmativa la respuesta, prácticamente se requiere presentar 3 contratos de la misma complejidad y naturaleza de las obras motivo de la licitación, uno por 80 millones y dos cuya suma alcance otros 80 millones, lo cual consideramos es demasiado estricto, limitando de esta forma la participación.</p>	25-06-2015	<p>Si el Solicitante presentara dos contratos de USD \$80'000.000 de Dólares cada uno, éstos deberán ser de naturaleza y complejidad similar a las obras propuestas, la similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se describen en la Sección VI, Alcance de las obras.</p> <p>Para el caso de los Solicitantes que para acreditar el segundo contrato presentaren dos contratos cuya suma alcance un monto mínimo de USD \$80'000.000 de Dólares, se aclara que estos contratos combinados deberán sumar la naturaleza y complejidad similar a la obra objeto del presente proceso.</p>
12 - 06 - 2015	<p>2.- Según la Tabla A. Características de los Principales elementos de la PTAR de la 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Sección 6. Alcance de las Obras Sección, debe cumplir los cinco (5) componentes: 1) Pre tratamiento, 2) Tratamiento Primerio, 3) Digestores de Lodos, 4) Desinfección y 5) Emisario</p> <p>¿En el caso de una asociación en participación, al menos uno de los socios debe cumplir todos los cinco componentes?</p> <p>O, es suficiente para ser precalificado si un conjunto de las experiencias de los socios cumple los cinco requisitos?</p>	23-06-2015	<p>En el caso de una asociación, todas las partes combinadas deben cumplir con el requisito, pero al menos un socio debe cumplir con el requisito para un contrato de naturaleza y complejidad similar, que comprenda los 5 componentes (puede ser un subcontratista especializado).</p>
	<p>3.- Las experiencias del solicitante o una asociación en participación pueden ser reemplazados por las de un subcontratista?</p>	23-06-2015	<p>Sí, los solicitantes que prevén la subcontratación de algunos de los componentes críticos indicados en la Sección III, Criterios de Calificación, deberán indicar el (los)</p>

			<p>componente(s) crítico(s) o parte de las obras que subcontratarán en el Formulario de Presentación de la Solicitud; y, deberán identificar claramente a los subcontratistas especializados propuestos en los Formularios ELE-1.2 y EXP (experiencia)-4.2(b) en la Sección IV. La experiencia específica de los subcontratistas especializados propuestos deberá cumplir con los requisitos correspondientes de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.</p>
	<p>4.- Tenemos experiencias de EPC de mega plantas de tratamiento de aguas residuales como 460.000 ton/día, como sigue: Planta de Tratamiento: Afluente – Desarenador – Sedimentador Primario – Tratamiento Avanzado Biológico – Sedimentador Secundario – Rayos Ultravioleta – Desague. Lodos: Espesadores por centrífugo – Deshidratador por centrífugo. Entonces, queremos preguntar si es posible que nuestra experiencia más desarrollada puedan cubrir el procesos de tratamiento de aguas requerido en esta precalificación.</p>	25-06-2015	<p>La experiencia específica en construcción solicitada en el numeral 4.2(a) de los criterios de elegibilidad y calificación, se refiere a los contratos que deberán haber sido completados satisfactoria y substancialmente y serán de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas. La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se describen en la Sección VI, Alcance de las obras; sin embargo, tal como se indica en el documento de Precalificación, numeral 25 “Evaluación de las Solicitudes” Sección I: ... el Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación si estas desviaciones no afectan sustancialmente la capacidad del Solicitante para ejecutar el contrato.</p>
15 - 06 - 2015	<p>5.- a) Indicar en qué parte del Formulario CON-2 se debe detallar lo solicitado en la Sección III, subfactor 2.2; y, b) aclarar que la información sobre Litigios Pendientes del mismo formulario corresponde al Subfactor 2.3 y no 2.2. como está escrito.</p>	23-06-2015	<p>Efectivamente en el Formulario CON-2 deberá constar lo correspondiente al subfactor 2.3, en tal sentido se corrige la mención contenida en el Formulario CON-2 constante en los documentos de precalificación, reemplazando “2.2” por “2.3” en los dos últimos párrafos del Formulario mencionado.</p>
	<p>6.- Favor indicar a qué años correspondería la información solicitada en el Formulario FIN-3.1, Estado Financiero, considerando que según las exigencias de los diferentes países, estos se presentan a los organismos de control en diferentes meses.</p>	23-06-2015	<p>Se considerará los últimos (5) cinco años auditados por los organismos de control (2010-2014), de acuerdo con las exigencias de los países a que pertenece el solicitante.</p>
	<p>7.- Considerando que el requisito para el “Promedio de Volumen Anual de Construcción” se obtendrá “calculando sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en procesos o terminados, dentro de los últimos (5) cinco años.” Exponemos a Ustedes la siguiente pregunta: ¿Para el caso específico en el que los ingresos por servicios de construcción son reflejados anualmente en los Estados Financieros de la Empresa, debemos declarar estos valores, correspondientes a los últimos (5) años en el</p>	23-06-2015	<p>Se aclara que el Formulario de la página 1-36, corresponde al FIN – 3.2 “Volumen Promedio de Construcción Anual”.</p> <p>Los ingresos por servicio de construcción reflejados anualmente en los estados financieros de la Empresa para los últimos 5 años, deben ser los que figuren en el Formulario FIN – 3.2 “Volumen Promedio de Construcción Anual”.</p>

Formulario FIN-3.2, tal como lo determina el pliego?		
<p>8.- En la sección III, numeral 3. Estados Financieros, Subfactor 3.1 literal “a) solidez actual del estado financiero del solicitante y la proyectada rentabilidad a largo plazo...” no indica un parámetro para atender, tampoco indica si los valores de los 5 últimos años se promedian, se ponderan, o se suman. Así mismo en el mismo Subfactor 3.1 de la sección III, literal b), no indica si los valores se deben promediar, ponderar o sumar, para alcanzar los USD 10'000.000 que solicitan. Favor aclarar.</p>	08-07-2015	<p>Con base en la información registrada en el formulario FIN 3.1 y sus anexos y los documentos antes mencionados se analizará la solidez actual del estado financiero del solicitante y la proyectada rentabilidad a largo plazo, verificando las tendencias del registro financiero que muestra la solidez y rentabilidad ya sea de una Entidad individual o de cada socio de una Asociación en participación. En este caso no hay ponderaciones. La capacidad de liquidez establecida es de (USD \$ 10'000.000) diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de Asociación en participación es la combinación, es decir suma aritmética.</p>
<p>9.- Los Formularios Financieros tienen el mismo número, el del “Estado Financiero” debería ser el 3.1 y el de “Volumen Promedio de Construcción Anual” debería ser el 3.2, como indica el pliego en la Sección III. Solicitamos sean corregidos para evitar confusión.</p>	23-06-2015	Se aclara que el Formulario de la página 1-36, corresponde al FIN – 3.2
<p>10.- Según lo indicado en el Formulario EXP-4.2 (a) (cont) “Experiencia en Construcción de Obras Similares (cont)”, favor aclararnos a qué descripción se refiere como “complejidad”, considerando que ya se está solicitando el “Tamaño Físico” y la “Metodología”</p>	23-06-2015	La descripción de “complejidad” se refiere al conjunto de cada uno de los elementos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Lodos descritos en la Sección VI, “Alcance de las obras”, en la Tabla A.- Características de los Principales Elementos de la PTAR.
<p>11.- Considerando el tamaño y la complejidad de la obra, es posible presentar obras que estén en ejecución, con un avance de por lo menos 80%?</p>	23-06-2015	Se aceptarán obras que estén en ejecución con un avance de por lo menos del 80%, considerando que este porcentaje representa que una obra se encuentra substancialmente completada.
<p>12.- En función de que las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales contienen un tratamiento de purificación de agua a fin de devolver las aguas ya tratadas a los cauces naturales de ríos y esteros, es decir, al medio ambiente, y que, las plantas de tratamiento de agua potable realizan una purificación mayor del agua a fin de que ésta pueda ser apta para consumo humano; muy comedidamente solicitamos incorporar dentro de los requisitos de experiencia solicitados los trabajos efectuados en plantas de tratamiento de agua potable a fin de que justifique la experiencia de los Solicitantes.</p>	25-06-2015	En cuanto a Experiencia específica en Construcción los Solicitantes deberán atenerse al requisito establecido en el número 4.2(a) de la tabla Criterios de Elegibilidad y Calificación, Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos; tomando en cuenta la aclaración de la consulta No.1 de este documento.
<p>13.- Confirmar si el último cuadro del Formulario EXP – 4.2 (b) hay que completarlo igual que el último cuadro del Formulario EXP-4.2 (a), considerando que son las mismas obras presentadas para atender el Subfactor 4.2 (a)</p>	25-06-2015	En el último cuadro del Formulario EXP-4.2(b), para lo contratos enumerados en el formulario EXP-4.2(a), hay que detallar la experiencia en construcción de los componentes críticos descritos en el numeral 4.2 (b) de la sección III,

			con el detalle suficiente que permita evaluar el cumplimiento del requisito. Nota: Considerar la aclaración a la consulta No. 26
	<p>14.- Considerando lo indicado en los Formularios EXP-4.2(a) “Experiencia en Construcción de Obras Similares” y EXP-4.2(b) “Experiencia en la Construcción de Obras Específicas”, donde se detallarán las experiencias de los Solicitantes, requerida en la Sección III de los Pliegos, respecto a las fechas de adjudicación de los Contratos, consideramos de mayor relevancia, toda vez que se debe indicar la fecha de conclusión de los proyectos, cambiar en estos Formularios la “fecha de firma de contrato”, por ser esta fecha más importante al dar inicio a la relación contractual, ya que, sin restarle importancia, la fecha de adjudicación es solo una parte de la etapa precontractual.</p>	25-06-2015	Se aclara que en los Formularios EXP-4.2(a) “Experiencia en Construcción de Obras Similares” y EXP-4.2(b) “Experiencia en la Construcción de Obras Específicas” en la columna “Información” de la fila de fecha de adjudicación, se debe incluir también la fecha de firma del contrato.
	<p>15.- Sírvase confirmar, que la exigencia contenida en el numeral 4.2 (b) se refiere únicamente a los contratos mencionados en 4.2 (a) y no en 4.1</p>	25-06-2015	Se confirma que la exigencia contenida en el numeral 4.2 (b) se refiere únicamente a los contratos enumerados en el numeral 4.2 (a). Nota: Considerar la aclaración a la consulta No. 26
	<p>16.- En varios formularios no se ha colocado el pie de firma para que firme el Solicitante, su Representante Legal o Procurador Común, debería corregir esto, ya que los formularios pierden formalidad.</p>	25-06-2015	Efectivamente todos los formularios deberán ser firmados por el Solicitante, su representante legal o su procurador común, según el caso.
24-06-2015	<p>17.- Tanto en las Cláusulas 4.2 (a) y 4.2 (b) de la Sección III como en los formularios EXP 4.1 y EXP 4.2 se hace referencia a que la experiencia específica sea aportada por uno de los socios o por un subcontratista nominado. Sin embargo, en la Cláusula 25.2 de la Sección 1, se señala que <i>“la experiencia general y los recursos financieros de los subcontratistas no se sumarán a los de los Solicitantes con el propósito de precalificar a un Solicitante”</i> Por favor, confirmen si la experiencia específica se puede acreditar a través de subcontratistas nominados.</p>	25-06-2015	Sí, los solicitantes que prevén la subcontratación de algunos de los componentes críticos indicados en la Sección III, Criterios de Calificación, deberán indicar el (los) componente(s) crítico(s) o parte de las obras que subcontratarán en el Formulario de Presentación de la Solicitud; y, deberán identificar claramente a los subcontratistas especializados propuestos en los Formularios ELE-1.2 y EXP (experiencia)-4.2(b) en la Sección IV. La experiencia específica de los subcontratistas especializados propuestos deberá cumplir con los requisitos correspondientes de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.
	<p>18.- Por favor, confirmen que la experiencia específica que debe acreditarse es la siguiente: · 2 plantas de tratamiento de 2,5 m³/s (en época seca) · Experiencia mínima en los componentes críticos que se citan en el punto 4.2 (b) de la sección III: - Movimiento de tierras - Obras de pilotaje</p>	25-06-2015	Si el Solicitante presentara dos contratos de USD \$80'000.000 de Dólares cada uno, éstos deberán ser de naturaleza y complejidad similar a las obras propuestas, la similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se describen en la Sección VI, Alcance de las obras.

	<ul style="list-style-type: none"> - Obras de hormigón - Instalaciones eléctricas - Instalaciones mecánicas - Instalaciones sanitarias - Instalación de emisario - Instalaciones de desinfección con hipoclorito 		<p>Para el caso de los Solicitantes que para acreditar el segundo contrato presentaren dos contratos cuya suma alcance un monto mínimo de USD \$80'000.000 de Dólares, se aclara que estos contratos combinados deberán sumar la naturaleza y complejidad similar a la obra objeto del presente proceso.</p>
	<p>19.- Por favor, confirmen que la experiencia acreditada tanto por el contratista principal como por los subcontratistas, resulta válida si se ha realizado en consorcio con otras empresas.</p>	25-06-2015	<p>Sí, considerando el porcentaje y participación en el consorcio o asociación; información que deberá especificarse en el Formulario EXP-4.2(a)</p>
	<p>20.- La EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP (en adelante denominado “el Prestatario”) nombrado en los DDP ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “los fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento; y, Banco Europeo de Inversiones (en adelante denominados indistintamente “los Bancos”) para financiar parcialmente el costo del proyecto indicado en los DDP. El Prestatario se propone destinar una parte de los fondos de este préstamo para cubrir los pagos elegibles en virtud del o de los contratos objeto de esta precalificación.</p> <p>Por favor confirmen que los pagos a la empresa adjudicataria se harán directamente por parte de “los Bancos”</p>	08-07-2015	<p>Los pagos al contratista de la obra motivo del presente proceso, se realizarán directamente por parte de EMAPAG EP con fondos provenientes de “los Bancos”, de conformidad con lo establecido en los contratos de préstamo y financiación.</p>
29-06-2015	<p>21.- Se considera que los Solicitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si han participado como consultores en la preparación del diseño o de las especificaciones técnicas de las obras objeto de esta precalificación.</p> <p>Entendemos que el conflicto de interés se limita a las empresas que hayan prestado servicios de consultoría para la definición del proyecto.</p> <p>Por favor, aclaren si las empresas o sus empresas matrices que participan y poseen la empresa operadora puede participar en este concurso según los criterios de conflictos de interés.</p>	08-07-2015	<p>Además de lo señalado en el numeral 4.4. de las IAS, se considera que una firma presenta conflicto de intereses en un proceso de adquisición en los casos previstos para el efecto en las “Normas Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”, específicamente bajo el título de Conflicto de Intereses, desarrollado en los numerales 1.6 y 1.7 de tales Normas.</p>
	<p>22.- El Contratante enviará copia de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los solicitantes que hubiesen adquirido el Documento de Precalificación directamente del Contratante.</p> <p>Por favor confirmen que el documento de precalificación estará libremente disponible en la página web de EMAPAG y que las respuestas a las aclaraciones serán enviadas a</p>	08-07-2015	<p>El documento de precalificación se encuentra libremente disponible en página web, www.emapag-ep.gob.ec</p> <p>En la misma página web, los eventuales solicitantes podrán, en “Construcción PTAR Esclusas”, desplegar la opción “Aclaraciones del Documento de Precalificación”, en la cual encontrarán las solicitudes de aclaración, sin identificar fuente, y las respuestas para</p>

<p>todos los concursantes que hayan formulado preguntas.</p>		<p>conocimiento de todos los eventuales solicitantes.</p>
<p>23.- Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Solicitud, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDP. Por favor confirmen que los documentos de soporte de las credenciales de los postores pueden ser copias simples de los originales.</p>	<p>08-07-2015</p>	<p>Si el término de credenciales se refiere a los documentos solicitados en las IAS 11.1(d) se puede presentar una fotocopia simple legible.</p>
<p>24.- (b) la capacidad de liquidez por un monto equivalente a (USD \$ 10'000.000) diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América. Por favor confirmen la fórmula para calcular la capacidad de liquidez de una empresa.</p>	<p>08-07-2015</p>	<p>La fórmula para determinar la liquidez (Capital de Trabajo) es Activo Corriente menos Pasivo Corriente.</p>
<p>25.- Dichos contratos deberán haber sido completados satisfactoria y substancialmente y serán de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas. La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se describen en la Sección VI, Alcance de las obras. Por favor confirmen que otros tipos de plantas de tratamiento de agua, que no sean plantas de tratamiento de agua residual, podrían ser aceptadas.</p>	<p>08-07-2015</p>	<p>Se considerará experiencia específica en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, al respecto se deberá considerar la aclaración de la consulta No.1 del presente documento.</p>
<p>26.- Para los contratos enumerados anteriormente y los ejecutados en el período estipulado en la cláusula 4.2(a) anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de Tierras <ul style="list-style-type: none"> • Obras de Pilotaje • Obras de Hormigón • Instalaciones Eléctricas • Instalaciones Mecánicas • Instalaciones Sanitarias • Instalación de Emisario. <p>• Instalaciones de Desinfección con Hipoclorito. Para plantas de tratamiento una capacidad similar a la indicada en la tabla A de la Sección VI, es decir, con capacidad de tratamiento mínima de 2.5 m³/seg (en época seca). Hay que resaltar que es muy poco común encontrar plantas de tratamiento de agua residual que reúnan toda y cada una de esas características. Por favor confirmen que se podrá acreditar cada una las experiencias específicas requeridas (Movimiento de tierra, Obras de pilotaje, etc.) por separada en:</p>	<p>08-07-2015</p>	<p>En los casos en que los Solicitantes no prevean la subcontratación de alguno de los componentes críticos indicados en el numeral 4.2 (b) de la Sección III "Criterios de Calificación y Requisitos", podrá acreditar la experiencia en obras de cualquier naturaleza en el campo de la construcción, ejecutados en los últimos 10 años, en uno o varios proyectos realizados por la entidad individual o por todas las partes combinadas de una asociación en participación, en el formulario EXP-4.2 (a).</p> <p>Si el solicitante prevé la subcontratación de alguno de los componentes críticos deberá detallar la experiencia, en el formulario EXP-4.2 (b), bajo las mismas consideraciones expuestas en el párrafo anterior.</p>

	<input type="checkbox"/> en varios proyectos <input type="checkbox"/> en proyectos realizados por distintos miembros de una agrupación <input type="checkbox"/> en obras de tratamiento de agua de cualquier naturaleza (tratamiento de agua potable, desalación, etc.).		
	<p>27.- Según lo expuesto en el numeral 2.1 de la Sección I Instrucción a los solicitantes de los DDP, la Fuente de Fondos para este proyecto serán prestamos de los multilaterales, en tal sentido agradeceremos confirmar si los pagos a la empresa que resulte favorecida con la adjudicación de este proyecto, se realizaran en forma directa por parte de los multilaterales de crédito.</p>	08-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 20
	<p>28.- En el numeral 4.4 de los DDP se define que se considerara como conflicto de intereses para el presente proceso, en ese marco entenderíamos que esta situación estarían las empresas que hayan realizado cualquier tipo de consultoría para el desarrollo del proyecto; por favor aclarar si las empresas o las matrices que participen y que posean a la consultora en referencia, pueden participar en el proceso sin ser sujetas a descalificación por “conflicto de intereses”.</p>	08-07-2015	En el caso consultado existiría un evidente conflicto de interés por lo que, conforme al numeral 4.4 de las IAS, no podrá participar, a menos que se demuestre que no hay un grado importante de propiedad común, influencia o control, lo cual, de presentarse el caso, será analizado oportunamente.
29-06-2015	<p>29.- Agradeceré confirmar que los DDP estarán disponibles en la página web del EMAPAG y que las aclaraciones solicitadas serán enviadas a todos los concursantes que las hayan formulado.</p>	08-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 22
	<p>30.- Agradeceré confirmar que la documentación presentada y certificaciones de los oferentes que presenten en las ofertas pueden ser copias simples de los originales o si en el caso de empresas extranjeras se requiere de apostillamiento de la documentación.</p>	08-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 23
	<p>31.- Favor indicar la fórmula para calcular la capacidad de liquidez de los oferentes.</p>	08-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 24
	<p>32.- Para cumplir con la experiencia específica solicitada, agradeceré confirmar si la misma puede ser acreditada con otros tipos de plantas de tratamiento de agua, que no sean exclusivamente plantas de tratamiento de agua residual; si es así, cuáles serían los otros tipos de plantas de tratamiento de agua que se podrían aceptar?</p>	08-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 25
	<p>33.- Para calificar la experiencia específica solicitada se requiere en los pliegos la acreditación con plantas de tratamiento de agua residual que cumplan con las características indicadas en la tabla 4.2(b) y en vista de que es poco común encontrar plantas de este tipo que cumplan con cada uno de los requisitos</p>	08-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 26

	<p>solicitados, agradeceré confirmar si estas exigencias podrán darse por cumplidas con certificaciones de varios proyectos; en proyectos realizados por distintos miembros de una asociación o consorcio o en proyectos de tratamiento de agua de cualquier naturaleza, sean estas de desalineación, potabilizadoras, etc.</p>		
	<p>34.- Agradeceré indicarnos el procedimiento para transformar los valores contractuales ejecutados en moneda diferente al Dólar y el tipo o forma de actualizar dichos valores a la fecha.</p>	08-07-2015	El monto deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América convertidos utilizando la tasa de cambio vendedor del final del periodo reportado.
	<p>35.- Para acreditar la experiencia específica solicitada, favor confirmar que en el caso de Consorcios se sumara en su totalidad la experiencia individual de cada socio que hubiere adquirido por si solo o en participación de otros consorcios.</p>	08-07-2015	Se considerará la experiencia adquirida por sí solo en su totalidad, y en el caso de la experiencia adquirida en asociación o consorcio se considerará su porcentaje y participación en dicho consorcio o asociación; información que deberá especificarse en el Formulario EXP-4.2(a)
	<p>36.- Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Solicitud, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDP. Favor de confirmar que la traducción mientras sea apegada al texto no requiere ser realizada por un perito traductor.</p>	08-07-2015	Se confirma que la traducción requiere ser realizada por un perito traductor.
30-06-2015	<p>37.- La Solicitud estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Presentación de la Solicitud de conformidad con la cláusula 12 de las IAS (b) Evidencia documentada que establezca la elegibilidad del Solicitante para precalificar de conformidad con la cláusula 13 de la IAS (c) Evidencia documentada que establezca las calificaciones del solicitante de conformidad con la cláusula 14 de la IAS; y Cualquier otro documento requerido en los DDP. Favor de confirmar que los documentos solicitados se pueden presentar en copia simple de los originales.</p>	08-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 23
	<p>38.- Para los contratos enumerados anteriormente y los ejecutados en el período estipulado en la cláusula 4.2(a) anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de Tierras • Obras de Pilotaje • Obras de Hormigón 	08-07-2015	En los casos en que los Solicitantes no prevean la subcontratación de alguno de los componentes críticos indicados en el numeral 4.2 (b) de la Sección III “Criterios de Calificación y Requisitos”, podrá acreditar la experiencia en obras de cualquier naturaleza en el campo de la construcción, ejecutados en los

	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones Eléctricas • Instalaciones Mecánicas • Instalaciones Sanitarias • Instalación de Emisario. • Instalaciones de Desinfección con Hipoclorito. <p>Para plantas de tratamiento una capacidad similar a la indicada en la tabla A de la Sección VI, es decir, con capacidad de tratamiento mínima de 2.5 m³/seg (en época seca).</p> <p>Favor de confirmar que la experiencia solicitada en este punto puede ser acreditada por otros proyectos de Tratamiento de Agua diferentes a los presentados para acreditar el punto 4.2(a)</p>		<p>últimos 10 años, en uno o varios proyectos realizados por la entidad individual o por todas las partes combinadas de una asociación en participación, en el formulario EXP-4.2 (a).</p> <p>Si el solicitante prevé la subcontratación de alguno de los componentes críticos deberá detallar la experiencia, en el formulario EXP-4.2 (b), bajo las mismas consideraciones expuestas en el párrafo anterior.</p>
<p>08-07-2015</p>	<p>39.- En la cláusula 4.2 (b), el documento requiere que el solicitante tenga experiencia específica en construcción PTAR con capacidad de tratamiento mínima de 2.5 m³/seg (en época seca).</p> <p>Este requisito potencialmente nos descalificaría, a pesar de poseer plantas de mayor complejidad y que sirven el mismo rango de habitantes equivalentes. Atendiendo a los criterios expuestos, de complejidad y de cantidad de contaminación tratada, solicitamos a la EMAPAG EP que considere y acepte nuestra experiencia para cumplir con este requisito.</p>	<p>22-07-2015</p>	<p>El requisito de cumplimiento para la experiencia específica en construcción de PTAR se indica en el subfactor 4.2 (a) sección III Criterios de Calificación y Requisitos, los solicitantes deberán acreditar sus experiencias en el formulario EXP 4.2 (a).</p> <p>En este momento la EMAPAG EP no se puede manifestar sobre la aceptación de la experiencia. Este análisis se realizará una vez recibidas las solicitudes. Se analizará, de manera integral, las experiencias presentadas en el formulario antes referidos que deberán ser Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de naturaleza y complejidad similar a las obras propuestas, la similitud, integral, se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnologías y otras características tal como se describen en la Sección VI, Alcance de la obras. Aclaraciones sobre el tema podrán ser observadas en las respuestas a las consultas No. 1, 4, 10, 11, 18 y 25.</p> <p>En el formulario EXP 4.2 (b) los Solicitantes deberán detallar la experiencia en construcción de los componentes críticos que se describen en el subfactor 4.2 (b) de la Sección III Criterios de Calificación y Requisitos. Aclaraciones sobre el tema podrán ser observadas en las respuestas a las consultas No. 26 y 38.</p>
<p>13-07-2015</p>	<p>40.- Favor de indicar el Procedimiento de Actualización del Valor de un Contrato a valor actual para comparar los importes requeridos en cada requisito de cumplimiento de experiencia de 4.2 (a) para los montos mínimos de cada contrato.</p> <p>Confirmar que las tasas de cambio de divisas serían las de la fecha de finalización de cada contrato según certificado con una tasa de actualización por inflación a valor del 2015 del 4 – 5% anual.</p>	<p>20-07-2015</p>	<p>La actualización del valor de un contrato se realizará considerando el valor de la obra, en Dólares de los Estados Unidos de América al momento de la terminación del contrato. Se aplicará la actualización utilizando el promedio del índice de inflación de los Estados Unidos de América desde la finalización de la obra hasta el año 2015.</p> <p>En caso de presentarse obras contratadas y ejecutadas en monedas distintas al Dólar de los Estados Unidos de América, la conversión se</p>

	Es decir cómo se actualiza el valor de un contrato finalizado en el año 2006.		efectuará tomando en cuenta la tasa de cambio de divisas a la fecha de terminación de la obra.																																										
	<p>41.- Respecto a la Sección III: Criterios de Calificación y Requisitos, del apartado Criterio de Elegibilidad de los ítem's (1.2) y (1.3), los cuales señalamos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Criterios de Elegibilidad y Calificación</th> <th colspan="3">Requisitos de Cumplimiento</th> <th>Documentación</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Tema</th> <th rowspan="2">Requisito</th> <th rowspan="2">Entidad Individual</th> <th colspan="3">Asociación en participación</th> <th rowspan="2">Requisitos de Presentación</th> </tr> <tr> <th>Todos los partes combinadas</th> <th>Cada Socio</th> <th>En Socio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">I. Elegibilidad</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Conflicto de Interés</td> <td>No presenta conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las SAS.</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>La asociación existente o propuesta debe cumplir con el requisito</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>N/A</td> <td>Formulario de Presentación de la Solicitud, y Formulario del Convenio de Integridad - Formulario 1.3</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Declaración de Integridad por parte de los Bancos</td> <td>No ha sido declarado inapto por los Bancos de conformidad con la Subcláusula 4.7 de las SAS.</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>La asociación existente debe cumplir con el requisito</td> <td>Debe cumplir con el requisito</td> <td>N/A</td> <td>Formulario de Presentación de la Solicitud, y Formulario del Convenio de Integridad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aclarar, si para ambos ítem's (1.2) y (1.3), se considera los Formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Presentación de la Solicitud. Y el Formulario 1.3 – Formulario de Convenio de Integridad. 	Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación	Todos los partes combinadas	Cada Socio	En Socio	I. Elegibilidad								1.2	Conflicto de Interés	No presenta conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las SAS.	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Solicitud, y Formulario del Convenio de Integridad - Formulario 1.3	1.3	Declaración de Integridad por parte de los Bancos	No ha sido declarado inapto por los Bancos de conformidad con la Subcláusula 4.7 de las SAS.	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Solicitud, y Formulario del Convenio de Integridad	29-07-2015	Sí, para ambos subfactores 1.2 y 1.3 se consideran los formulario de Presentación de la Solicitud y Formulario 1.3 – Formulario de Convenio de Integridad.
Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación																																							
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación																																						
				Todos los partes combinadas	Cada Socio	En Socio																																							
I. Elegibilidad																																													
1.2	Conflicto de Interés	No presenta conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las SAS.	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Solicitud, y Formulario del Convenio de Integridad - Formulario 1.3																																						
1.3	Declaración de Integridad por parte de los Bancos	No ha sido declarado inapto por los Bancos de conformidad con la Subcláusula 4.7 de las SAS.	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Solicitud, y Formulario del Convenio de Integridad																																						
23-07-2015	<p>42.- Respecto al acápite (g), señalan en el Formulario de Presentación de Solicitud, lo siguiente:</p> <p><i>(g) Declaramos que las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados por nosotros en relación con este proceso de precalificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del Contrato.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Receptor</th> <th>Dirección</th> <th>Motivo</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>A cerca de las comisiones, gratificaciones u honorarios, es compromiso del Postor Precalificado y Adjudicado de la Obra, pagar y/o abonar los mismos en relación a este proceso.</p> <p>Solicitamos, tenga a bien considerar la exclusión del “Monto equivalente en dólares de las comisiones, gratificaciones u honorarios”, debido a que aún nos encontramos en la etapa de Precalificación y No se está cuantificando la Ejecución de la Obra para añadir los costos asociados al personal (<i>comisiones, gratificaciones u honorarios</i>), <i>sin embargo es nuestro compromiso cumplir con dichos pagos de adjudicar la Obra.</i></p>	Nombre del Receptor	Dirección	Motivo	Monto					11-08-2015	La exclusión solicitada del “Monto equivalente en dólares de las comisiones, gratificaciones u honorarios” que se debe llenar conforme al literal g) del Formulario de Presentación de Solicitud, está prevista al final de la información que deberá ser llenado con la expresión: [Si no han sido pagadas o no será pagadas, Insertar “ninguna”].																																		
Nombre del Receptor	Dirección	Motivo	Monto																																										
	<p>43.- Referente, al Formulario ELE-1.1- Formulario de Información del Solicitante, se señala:</p>	29-07-2015	3.a.- Sí.																																										

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="252 371 512 483">Nombre jurídico del Solicitante <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i></td> <td data-bbox="512 371 774 483">Consulta 3.a.: Se refiere al nombre de la empresa que solicita la Precalificación?</td> </tr> <tr> <td data-bbox="252 483 512 707">Si se trata de una Asociación en Participación, el nombre jurídico de cada socio: <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]</i></td> <td data-bbox="512 483 774 707">Consulta 3.b.: Se refiere al nombre de la empresa que solicita la Precalificación y también el nombre del socio en caso de Consorcio?</td> </tr> </table> <p>Consulta 3.c.: De presentarnos con un Socio, ¿El Formulario ELE-1.1 es firmado por la empresa que solicita la Precalificación, es decir el Representante Legal autorizado de la empresa Solicitante o el Representante Común de los Socios, o ambas partes?</p>	Nombre jurídico del Solicitante <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>	Consulta 3.a.: Se refiere al nombre de la empresa que solicita la Precalificación?	Si se trata de una Asociación en Participación, el nombre jurídico de cada socio: <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]</i>	Consulta 3.b.: Se refiere al nombre de la empresa que solicita la Precalificación y también el nombre del socio en caso de Consorcio?		<p>3.b.- Si se trata de una Asociación en Participación deberá colocarse el nombre jurídico completo de cada uno de los socios.</p> <p>3.c.- Aclaración expuesta en la consulta No. 16.</p>
Nombre jurídico del Solicitante <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>	Consulta 3.a.: Se refiere al nombre de la empresa que solicita la Precalificación?						
Si se trata de una Asociación en Participación, el nombre jurídico de cada socio: <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]</i>	Consulta 3.b.: Se refiere al nombre de la empresa que solicita la Precalificación y también el nombre del socio en caso de Consorcio?						
23-07-2015	<p>44.- Respecto al Formulario ELE-1.2- Formulario de Información sobre Partícipes del Solicitante. ¿Este Formulario es llenado solo por el socio del participante?</p>	29-07-2015	Cada una de las partes asociadas con el Solicitante, incluyendo cada uno de los socios de una Asociación en Participación, así como cada uno de los subcontratistas, proveedores y otros partícipes que considere el Solicitante incluir para efectos de precalificación, deberán llenar y completar el formulario ELE-1.2.				
	<p>45.- Referente al Formulario FIN - 3.1 del Volumen Promedio de Construcción, señalan que se acreditará:</p> <p><i>* El volumen promedio de construcción anual calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por obras en construcción o terminadas, dividido por el número de años estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 3</i></p> <p>Estos Certificados se refieren a los Certificados que emite el Cliente por la culminación de la Obra o bastará considerar el volumen de las ventas anuales que están señalados en los Estados Financieros Auditados de las empresas, entendiéndose que dichas empresas tienen como objeto o giro de negocio la Construcción y de Plantas de Tratamiento de Aguas.</p>	29-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 7				
	<p>46.- En relación, a la formulación de consultas agradeceremos confirmar hasta que fecha se puede realizar las mismas, ello debido a que el plazo de presentación de solicitudes se ha extendido.</p>	29-07-2015	El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba, el Contratante, por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes, esto es hasta el día 17 de agosto del 2015.				
	<p>47.- Referente a la documentación certificados, contratos, escritura de constitución, poderes y otros; en caso sea empresa extranjera- se</p>	29-07-2015	Aclaración expuesta en la consulta No. 23				

	presentará copia simple de los mismos o los documentos deberán presentarse apostillados.		
23-07-2015	<p>48.- Según lo indicado en el Formulario EXP-4.2 (a) (cont) “Experiencia en Construcción de Obras Similares (cont)”, solicitan (2) contratos en los últimos (10) años, con un monto mínimo de USD \$ 80'000.000 cada contrato. Se aceptará que el 2do contrato sea reemplazado por (2) contratos en los últimos (10) años; dichos contratos deben ser de naturaleza y complejidad similares al conjunto de cada uno de los elementos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Lodos descritos en la Sección VI, “Alcance de las obras”, en la Tabla A.- Características de los Principales Elementos de la PTAR.</p> <p>Al respecto, solicitamos tengan a bien considerar se amplíe la forma de acreditar la experiencia en la Construcción de Obras Similares y se homologue las características de la PTAR de igual o menor capacidad, que cumplan con las características técnicas básicas de los Principales (5) elementos de la PTAR señalados en la TABLA-A, características que se aplican en los diferentes tipos de tratamiento de aguas residuales, desalación y potable.</p> <p>En relación a lo antecedido se solicita:</p> <p>7.a) Se permita acreditar la Experiencia en la Construcción de Obras Similares con un mayor número de contratos que alcancen el monto mínimo solicitado en los últimos diez años, en diferentes tipos de tratamiento de aguas residuales, desalación y potable, del presente Formulario EXP-4.2 (a).</p> <p>7.b) Que se homologue las características de PTAR de igual o menor capacidad que cumplan con las características básicas de los Principales Elementos de la PTAR (5 elementos), señalados en la TABLA-A, por tener en escala las mismas funciones en diferentes tipos de tratamiento de aguas residuales, desalación y potable. Todo ello con la finalidad de generar y permitir la participación de mayor concurrencia y competencia de postores, sin perjudicar el Objeto de la Convocatoria del Proceso.</p>	29-07-2015	Aclaración expuesta en las siguientes consultas: No. 1 – 4 – 10 – 12 – 18 – 38 – 39.
28-07-2015	49.- Solicitamos , se tenga a bien permitir acreditar la capacidad técnica requerida entre otras con plantas de desalinización	11-08-2015	Su solicitud se responde con la aclaración a la consulta No. 25.
07-08-2015	50.- En caso de la Entidad individual, ¿se requiere el postor que presente el Formulario ELE-1.2?	17-08-2015	Solo en caso que el Solicitante se presente con una sociedad en participación, subcontratistas, proveedores y/u otros partícipes, deberá llenar el Formulario ELE-1.2. Donde deberá introducir la

	Si no es así. ¿Se requiere el postor que presente Estatutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y en documento de registro de la Entidad anteriormente indicada legal, de conformidad con la Subclausula 4.2 de la IAS a pesar de que no hay ningún requisito para las pruebas documentales mencionadas anteriormente en el Formulario ELE-1.1?		información de la parte asociada, es decir, socio de una sociedad en participación, subcontratistas, proveedores y otros partícipes. Caso contrario si el Solicitante se presenta individualmente, es decir, sin sociedad en participación, subcontratistas, proveedores ni otros partícipes; deberá presentar tan solo el Formulario ELE-1.1, y de acuerdo a la instrucciones de las IAS 11.1 (d) “El solicitante deberá someter los siguientes documentos adicionales junto con su solicitud: Estatutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y documentos de registro de la entidad legal indicada anteriormente (incluyendo sus últimas modificaciones), de conformidad con la Sub-cláusula 4.2 de las IAS”.
07-08-2015	51.- Formulario 1.3. Por favor infórmenos de SDP No. y título.	17-08-2015	Como título deberá utilizar el título del Proyecto, y el número de Solicitud de Participación (SDP) será asignado por la Entidad de acuerdo a la orden de presentación de las Solicitudes, que posteriormente serán notificados.
11-08-2015	52.- Se solicita que la Experiencia Específica a ser determinada en el numeral 4.2 (a), cuando haya sido adquirida en proyectos realizados en Asociación o Consorcio, se considere al ciento por ciento esta experiencia, si el licitante tiene una participación igual o mayor al 50%; si su porcentaje de participación es menor al 50%, considerarla de acuerdo al porcentaje de participación en la Asociación o Consorcio, todo esto bajo el fundamento que en los consorcios constituidos, todos los miembros son solidaria y mancomunadamente responsables de la ejecución del contrato.	17-08-2015	Aclaración expuesta en las siguientes consultas: No. 19 – 35.
13-08-2015	53.- Aclaraciones: 1.- En relación al punto: 3.2 página 24. Promedio del volumen anual de construcción equivalente en (USD \$ 100'000.000) cien millones de Dólares de los Estados Unidos de América, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos (5) cinco años. Pregunta 1, los 100 millones son basados en ingresos provenientes de proyectos de construcción en un año. Ose se	17-08-2015	1.- En relación al punto: 3.2 página 24. Respuesta 1.- Los ingresos por servicio de construcción reflejados anualmente en los estados financieros de la Empresa para los últimos 5 años, deben ser los que figuren en el Formulario FIN – 3.2 “Volumen Promedio de Construcción Anual”, sin perjuicio de que sean de proyectos ejecutados o en curso.

	<p>refieren a ingresos totales de proyectos terminados más la partes facturada de proyectos en curso?</p> <p>2- En relación al punto 4.2a Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos: (2) dos contrato en los últimos (10) diez años, con monto mínimo de (USD \$ 80'000.000) ochenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América cada uno. Se aceptará que el segundo contrato sea reemplazado por (2) dos contratos en los últimos (10) diez años, cuya suma alcance un monto mínimo de (USD \$ 80'000.000) ochenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América; dichos contratos deberán haber sido completados satisfactoria y substancialmente y serán de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas. La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se describen en la Sección VI, Alcance de las obras.</p> <p>Pregunta 1 Esta es una pregunta que parece muy específica pero es muy amplia, cuando se refiere a contratos similares es específicamente tratamiento de aguas residuales con lodo o puede ser proyectos de construcción de piscinas y tanques de cemento o proyectos de alcantarillado o la combinación de todos?</p> <p>Pregunta 2 Si el proyecto es de 500 millones pero la parte de la obra que se contrató a la empresa es por 70 millones, el proyecto califica?</p>		<p>2- En relación al punto 4.2a</p> <p>Respuesta 1.- Considerar las aclaraciones expuestas en las consultas No. 1 – 12 – 25 – 26 – 32 – 33 – 48 – 49.</p> <p>Respuesta 2.- considerar las aclaraciones expuestas en las consultas No. 1 – 19 – 35.</p>
17-08-2015	<p>54.- (i) Confirmar que no es necesaria la presentación de una promesa de constitución de consorcio o carta de intención.</p> <p>(ii) Confirmar que en caso de asociación en consorcio el formulario ELE-1.2 será completado por cada miembro del consorcio.</p> <p>(iii) Confirmar que el último día para presentar consultas es el día de mañana Martes, 18 de Agosto.</p>	17-08-2015	<p>(i) Sí, es necesario presentar la promesa de constitución de consorcio o carta de intención.</p> <p>(ii) Sí, en todos los casos de asociación cada socio deberá llenar el formulario, considerar la aclaración de la consulta No. 44.</p> <p>(iii) Aclaración expuesta en la consulta No. 46.</p>
17-08-2015	<p>55.- En las bases de la documentación para la precalificación en el punto 15 se manifiesta lo siguiente: <i>El original de la solicitud deberá estar mecanografiado o escrito con tinta indeleble y</i></p>	17-08-2015	<p>a) Se podrá presentar tanto por un Procurador Común o por todos los representantes legales que conforman el Consorcio.</p>

	<p><i>deberá estar firmado por aquella persona que estuviere debidamente autorizada para firmar en nombre del Solicitante.</i></p> <p>Consulta:</p> <p>a) Entendemos que para el caso de que el solicitante se presente en forma de consorcio y para efectos de presentación de documentación relativa a la fase de precalificación, no es necesario el nombramiento de un procurador común por parte de las empresas que conformen el consorcio, y que la documentación del consorcio, que se presente en esta fase de precalificación, será válida si, figura firmada por los representantes legales de las distintas empresas que integran el consorcio, favor de confirmar nuestro entendimiento.</p>		
--	---	--	--